



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 193, fecha: jueves, 09 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

ARRENDAMIENTO BAR-CENTRO SOCIAL

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 463/2025, de fecha 7 de octubre de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato mediante concurso para el arrendamiento del Bar-Centro Social, propiedad de este ayuntamiento, calificado como bien patrimonial, conforme a los siguientes datos:

1º.- Entidad adjudicataria:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Hontoba (Guadalajara).
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.
- c. Obtención de documentación: Dependencias municipales. Sede electrónica del ayuntamiento de Hontoba
- d. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e. Número de expediente: 365/2025

2º.- Objeto del contrato:

- a. Tipo: Privado.
- b. Descripción: Arrendamiento del Bar-Cafetería del Centro Social, propiedad del ayuntamiento de Hontoba.
- c. Duración del contrato: 2 años.
- d. Admisión de prórroga: Se admite a la finalización del plazo inicial por anualidades hasta un máximo de 4 años, incluida la duración inicial.

3º.- Tramitación y procedimiento:



- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma de adjudicación: Concurso.
- d. Criterios de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

4º.- Presupuesto Base de Licitación: Cada licitar sólo podrá licitar un solo lote. Tipo mínimo: 1.800.- €/anuales, más IVA.

5º.- Garantías exigidas:

- a. Provisional: No requiere.
- b. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6º.- Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b. Modalidad de presentación: Presencial, por correo y sede electrónica.
- c. Lugar de presentación: Dependencia: Secretaría-Intervención del ayuntamiento de Hontoba.

En Hontoba a 7 de octubre de 2025. Fdo: El Alcalde: D. Pedro David Pardo de la Riva.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0de80fb7b4fdb4991e6f15645c9513264470f793